



Girardot, Cundinamarca. Abril 14 de 2021

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO
DRA. JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO
JUEZ MUNICIPAL

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA: No. 25483 40 89 001 2018 00038

REF. REIVINDICATORIO No. 25483 40 89 001 2018 00037

Luz Amanda Castro González, identificada como aparece al pie de mi firma en calidad de Perito Arquitecto Avaluador dentro del proceso de la referencia y debidamente posesionada, me dirijo a usted respetuosamente presentar el Dictamen Pericial requerido.

DE LA SEÑORA JUEZ,

ARQ. LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ.
T.P. 25700-57890 CND
C.C. No. 51.839.199 de Btá.
Arquitecto, Perito Avaluador



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NARIÑO, CUNDINAMARCA**

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
No. 25483 40 89 001 2018 00038

DEMANDANTE: DARIO DEL RIO MEDINA ROMERO
C.C.5.817.636
DEMANDADO: CLARA INES MEDINA ROMERO Y OTROS
C.C.20.755.309

REF. REIVINDICATORIO
No. 25483 40 89 001 2018 00037

DEMANDANTES: CLARA INES MEDINA ROMERO Y OTROS
C.C.20.755.309

DEMANDADO: DARIO DEL RIO MEDINA ROMERO
C.C.5.817.636

INFORME PERICIAL

CALLE 6 No 3-40/44/50/58
ZONA URBANA
NARIÑO CUNDINAMARCA



PRESENTADO POR:
ARQ. LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ
PERITO AVALUADOR



Nariño, Cundinamarca. Abril 13 de 2021

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO
DRA. JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO
JUEZ MUNICIPAL

REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA: No. 25483 40 89 001 2018 00038

REF. REIVINDICATORIO No. 25483 40 89 001 2018 00037

Luz Amanda Castro González, identificada con C.C. No.51.839.199 de Bogotá profesión Arquitecto, Tarjeta Profesional No.25700-57890 CND del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, como Perito Arquitecto activo de la lista de Auxiliares de la Justicia, me dirijo a usted y Despacho Judicial pertinente (Art.227 del C.G.P), con el objeto de presentar el Dictamen Pericial solicitado.

Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que las declaraciones contenidas sobre las cuales se basan los análisis, métodos, técnicas, exámenes, investigaciones y conclusiones, son explicadas correctamente, verdaderas, aplicadas a la norma, basadas en el ejercicio de mi profesión.

Que la Perito profesional, quien realiza este estudio no se encuentra incurso en causales contenidas en el artículo 50 en lo pertinente; además, no tiene interés financiero ni de otra índole en el inmueble revisado, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios, más allá de los derivados de la contratación de los servicios profesionales; también no ha sido designada en otra situación por el peticionario y al final del documento anexa los documentos, certificados vigentes con lista de casos que acreditan la idoneidad.

ARQ. LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ.
T.P. 25700-57890 CND
C.C. No. 51.839.199 de Bogotá.
Registro Abierto de Avaluador RAA ERA ANA



Dando cumplimiento a la orden de PRUEBA PERICIAL solicitada por el Despacho de los expedientes con los radicados No. 25483 40 89 001 2018 00037 y No. 25483 40 89 001 2018 00038 que cursan en el Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño, sobre el inmueble localizado en la Calle 6 No.3-40/44/50/58, del área urbana del municipio de Nariño, Cundinamarca. Según solicitud expresa de la DRA. JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO, JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO – CUNDINAMARCA en audiencia del día 28 de febrero de 2020.

LA PERITO PROCEDE DE LA SIGUIENTE FORMA:

Se servirá comprobar:

PRIMERO: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION

SEGUNDO: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE DE MENOR EXTENSION

TERCERO: DETERMINACION DE MEJORAS QUE TIENE EL PREDIO DE MENOR EXTENSION.

- A) ANTIGÜEDAD
- B) CALIDAD
- C) VALOR DE LAS MEJORAS

CUARTO: DETERMINAR CON CLARIDAD COMO ESTA LA CONSTRUCCION Y LA EXTENSION DE LOS DOS LOCALES Y DE QUE EPOCA DATAN.

QUINTO: IDENTIFICACION DE LA NOMENCLATURA CABIDA Y LINDEROS.

SEXTO: INFORME FOTOGRAFICO DEL PREDIO INSPECCIONADO.

-----OOOOO-----

IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA EL PREDIO.

- DEPARTAMENTO: Cundinamarca
- MUNICIPIO: Nariño
- ZONA: Urbana
- CLASIFICACION: Área de actividad Múltiple
- DIRECCION: Calle 6 No.3-40/44/50/58,
- FECHA DE INSPECCION: 16 de Junio de 2020
- TIPO DE INMUEBLE: Casa Lote con uso de Vivienda y comercio.



LOCALIZACION GENERAL CALLE 6 No 3-40/44/50/58



PRIMERO: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION

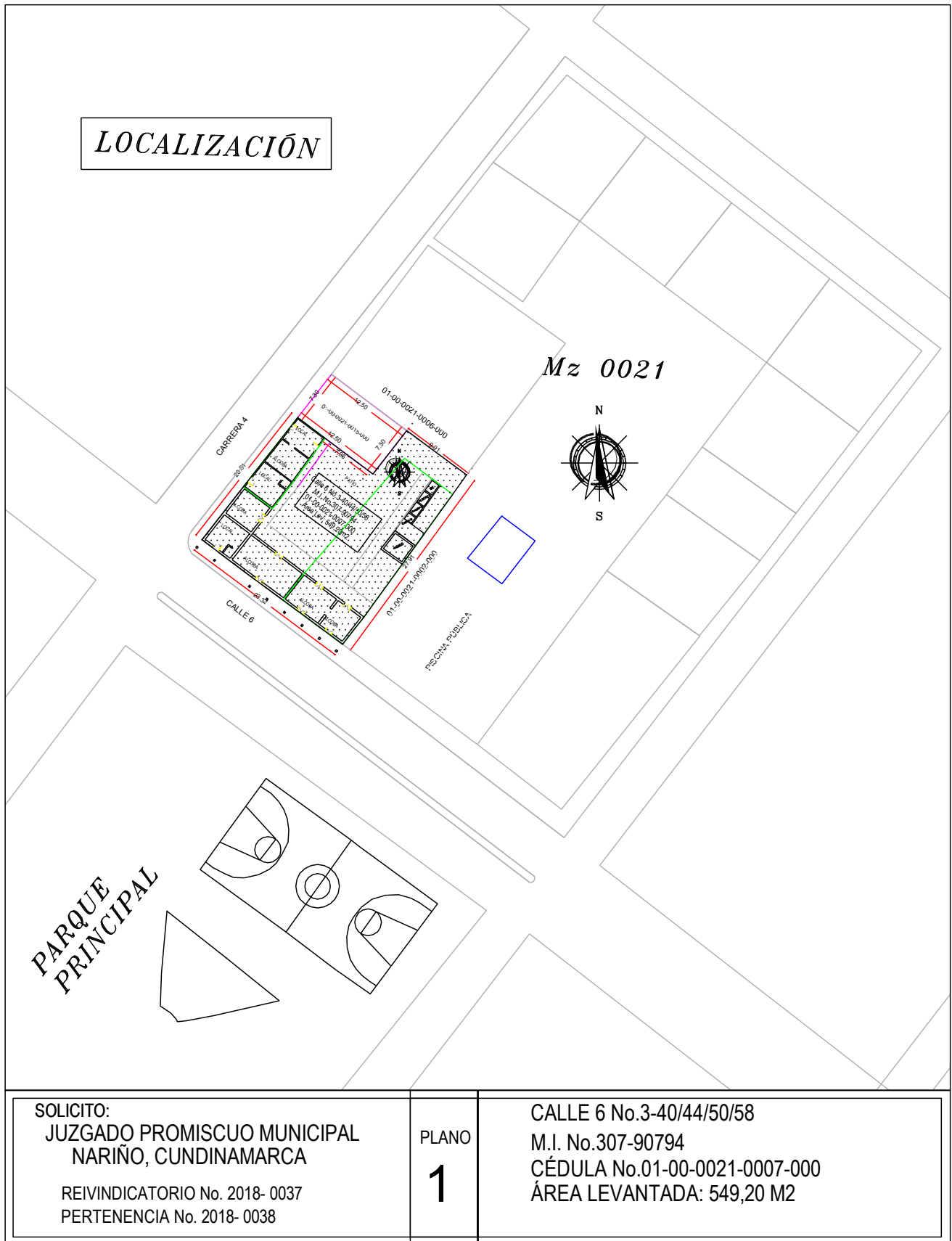
➤ **RESPUESTA.**

- UBICACIÓN: Costado Oriental del Marco de la plaza principal del área urbana de Nariño Cundinamarca.
- CLASE DE INMUEBLE: Casa Lote
- USO: Mixto: vivienda y comercio.
- DIRECCION: CALLE 6 No 3-40/44/50/58
- MATRICULA INMOBILIARA: No.307-90794
- TITULARES: Hipólita Medina de Laguna, Clara Inés Medina Romero, Delfina Medina Romero, Euclides Medina Romero, Juvenal Medina Romero.
*Certificado de Libertad adjunto
- CEDULA No.01-00-0021-0007-000
- TITULO DE PROPIEDAD: Escritura No.662 de fecha 02/05/2016 de la Notaria Segunda del Circulo de Girardot.
- LINDEROS SEGÚN TITULO DE PROPIEDAD

Se trata de lote de terreno con sus mejoras en el construidas en un área aproximada de 572.79 Mts cuadrados Cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura Pública No.662 de fecha 02/05/2016 de la Notaria Segunda del circulo de Girardot, comprendido de los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE: Con la Carrera Cuarta 4°(en longitud de veinte (20) metros con sesenta y un centímetros (61) centímetros y con propiedad de Darío del Rio Medina en longitud de siete (7) metros con treinta centímetros; POR EL SUR: Con vía Calle sexta en longitud de veintitrés (23) metros con treinta y dos (32) centímetros. ORIENTE: Con predio de propiedad del Municipio en longitud veintisiete (27) metros y noventa y uno (91) centímetros y por el NORTE: Con predio de propiedad de Darío del Rio Medina Romero en longitud de doce (12) metros con sesenta (60) centímetros y en once (11) metros con predio de propiedad de Erpidia Lozano Reyes y herederos.



El **PLANO 1** presenta la localización general del predio:



SOLICITO:
 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 NARIÑO, CUNDINAMARCA
 REIVINDICATORIO No. 2018- 0037
 PERTENENCIA No. 2018- 0038

PLANO
1

CALLE 6 No.3-40/44/50/58
 M.I. No.307-90794
 CÉDULA No.01-00-0021-0007-000
 ÁREA LEVANTADA: 549,20 M2

El predio en Litis se localiza en la esquina Suroccidental de la manzana, en el marco del Parque Principal.

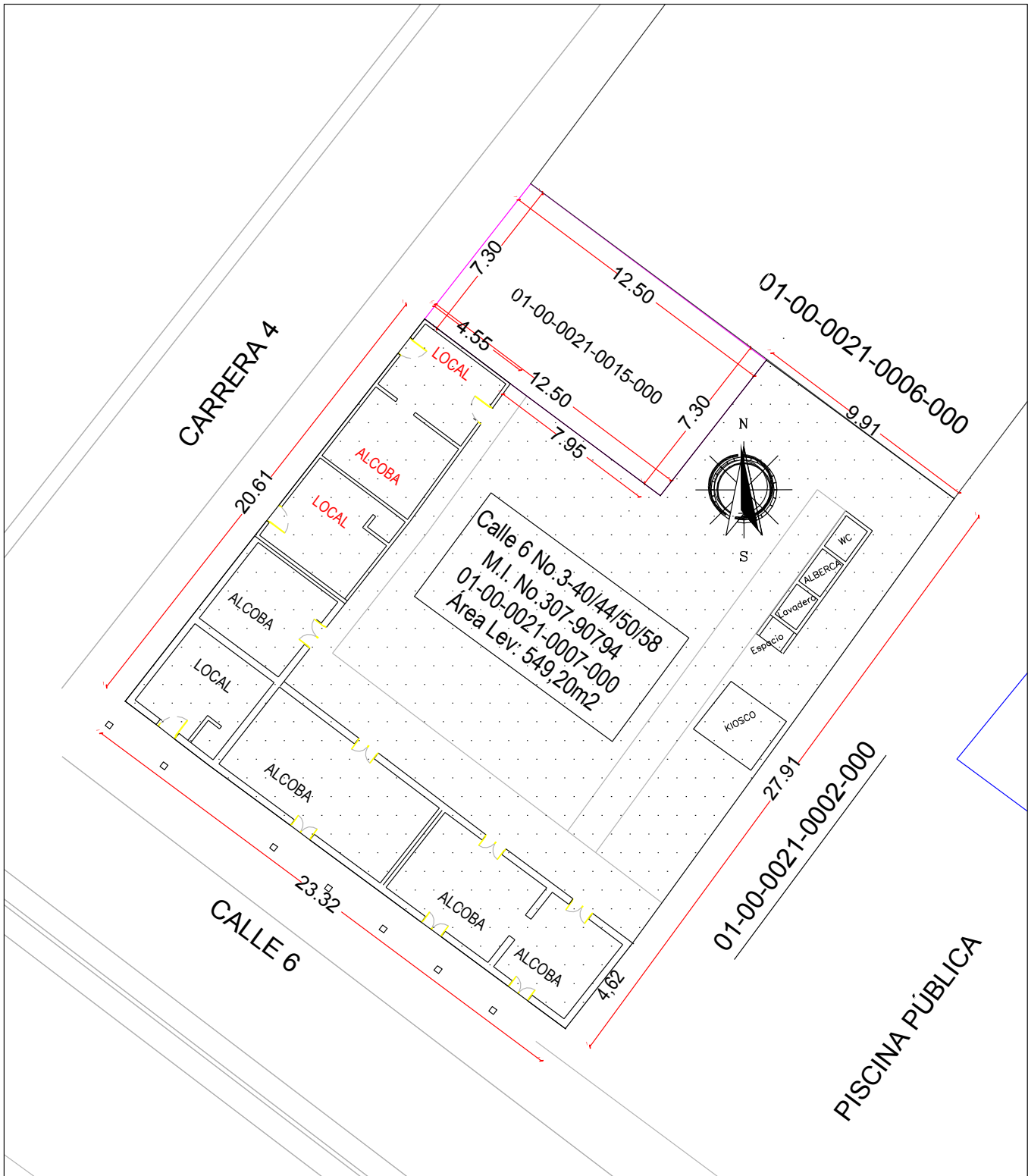


A continuación los linderos, colindancias, longitudes del predio total de la Escritura 662 del 02/05/2016 de la Notaria Segunda del Círculo de Girardot:

LINDEROS, COLINDANCIAS Y LONGITUDES ESCRITURA 662 02/05/2016 de la Notaria Segunda del Círculo de Girardot.			
ÁREA TITULO: 572,79M2			
PUNTOS CARDINALES	LONGITUD ML	LONGITUD ML	NUMERO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION: No. 01-00-0021-0001-000 HOY No. 01-00-0021-0007-000
OCCIDENTE	20,61	20,61	Con La Carrera cuarta 4°
		7,30	Con propiedad de Darío del Rio Medina
SUR	23,32	23,32	Calle Sexta 6°
ORIENTE	27,91	27,91	Propiedad del Municipio
NORTE	23,60	12,60	Con propiedad de Darío del Rio Medina
		11,00	Con propiedad de Erpidia Lozano Reyes y Herederos
NOTA PERITO: NUMERO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION: No. 01-00-0021-0001-000 HOY No. 01-00-0021-0007-000 Identificado con el No. catastral 01-00-0021-0001-000			

LINDEROS, COLINDANCIAS Y LONGITUDES ÁREA LEVANTADA PERITO			
ÁREA TITULO: 549,20M2			
PUNTOS CARDINALES	LONGITUD ML	LONGITUD ML	NUMERO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION FUE No. 01-00-0021-0001-000 HOY ES No. 01-00-0021-0007-000
OCCIDENTE	20,61	20,61	Con La Carrera cuarta 4°
		7,30	Con el No.01-00-0021-0015-000
SUR	23,32	23,32	Calle Sexta 6°
ORIENTE	27,91	27,91	Con el No.01-00-0021-0002-000
NORTE	22,41	12,50	Con el No.01-00-0021-0015-000
		9,91	Con el No.01-00-0021-0006-000
NOTA PERITO: NUMERO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION: No. 01-00-0021-0001-000 HOY No. 01-00-0021-0007-000 Identificado con el No. catastral 01-00-0021-0001-000			

Las áreas levantadas por la Perito se presentan en el **PLANO 2:**



<p>SOLICITO: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NARIÑO, CUNDINAMARCA</p> <p>REIVINDICATORIO No. 2018- 0037 PERTENENCIA No. 2018- 0038</p>	<p>PLANO 2</p>	<p>CALLE 6 No.3-40/44/50/58 M.I. No.307-90794 CÉDULA No.01-00-0021-0007-000 ÁREA LEVANTADA: 549,20 M2</p>
---	----------------------------	--



SEGUNDO: IDENTIFICACION DEL INMUEBLE DE MENOR EXTENSION

➤ **RESPUESTA.**

La Perito actuante toma como área de menor extensión el área pretendida en el proceso de REF: DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 25483 40 89 001 2018 00038, DEMANDANTE: DARIO DEL RIO MEDINA ROMERO C.C.5.817.636. DEMANDADO: CLARA INES MEDINA ROMERO C.C.20.755.309 Y OTROS

El área en Litis la está solicitando el Sr. Darío del Rio Medina Romero y está conformada por 2 áreas A y B. Graficadas en el **PLANO 3**

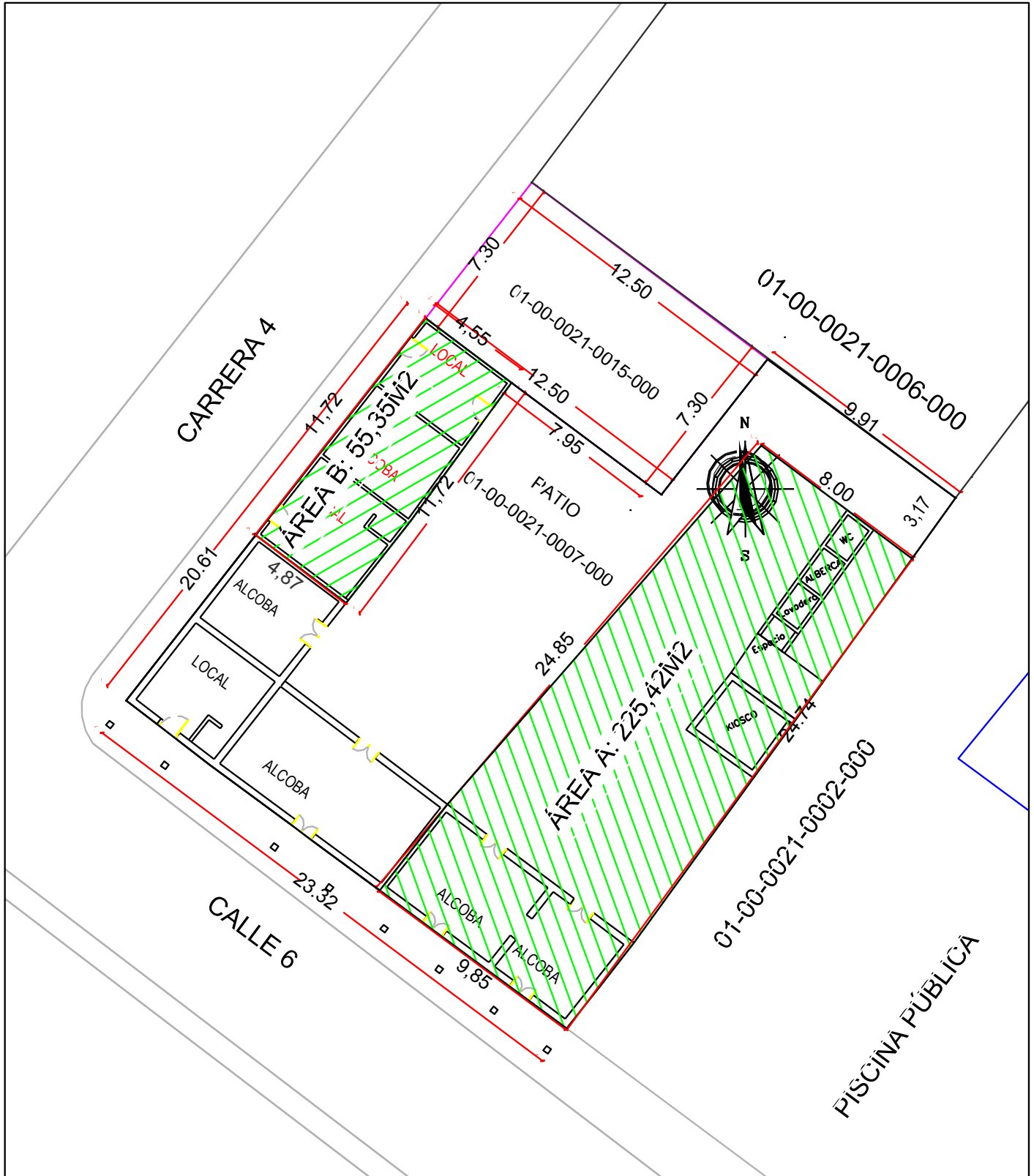
LINDEROS, COLINDANCIAS Y LONGITUDES		
ÁREA A: PRETENDIDA		
PUNTOS CARDINALES	LONGITUD ML	COLINDANCIAS
OCCIDENTE	24,85	Con el No.01-00-0021-0007-000
SUR	9,85	Calle Sexta 6°
ORIENTE	24,74	Con el No.01-00-0021-0002-000
NORTE	8,00	Con predio de mayor extensión No.01-00-0021-0007-000

LINDEROS, COLINDANCIAS Y LONGITUDES		
ÁREA B: PRETENDIDA		
PUNTOS CARDINALES	LONGITUD ML	COLINDANCIAS
OCCIDENTE	11,72	Carrera Cuarta 4
SUR	4,87	Con predio de mayor extensión No.01-00-0021-0007-000
ORIENTE	11,72	Con predio de mayor extensión No.01-00-0021-0007-000
NORTE	4,55	Con el No.01-00-0021-0015-000

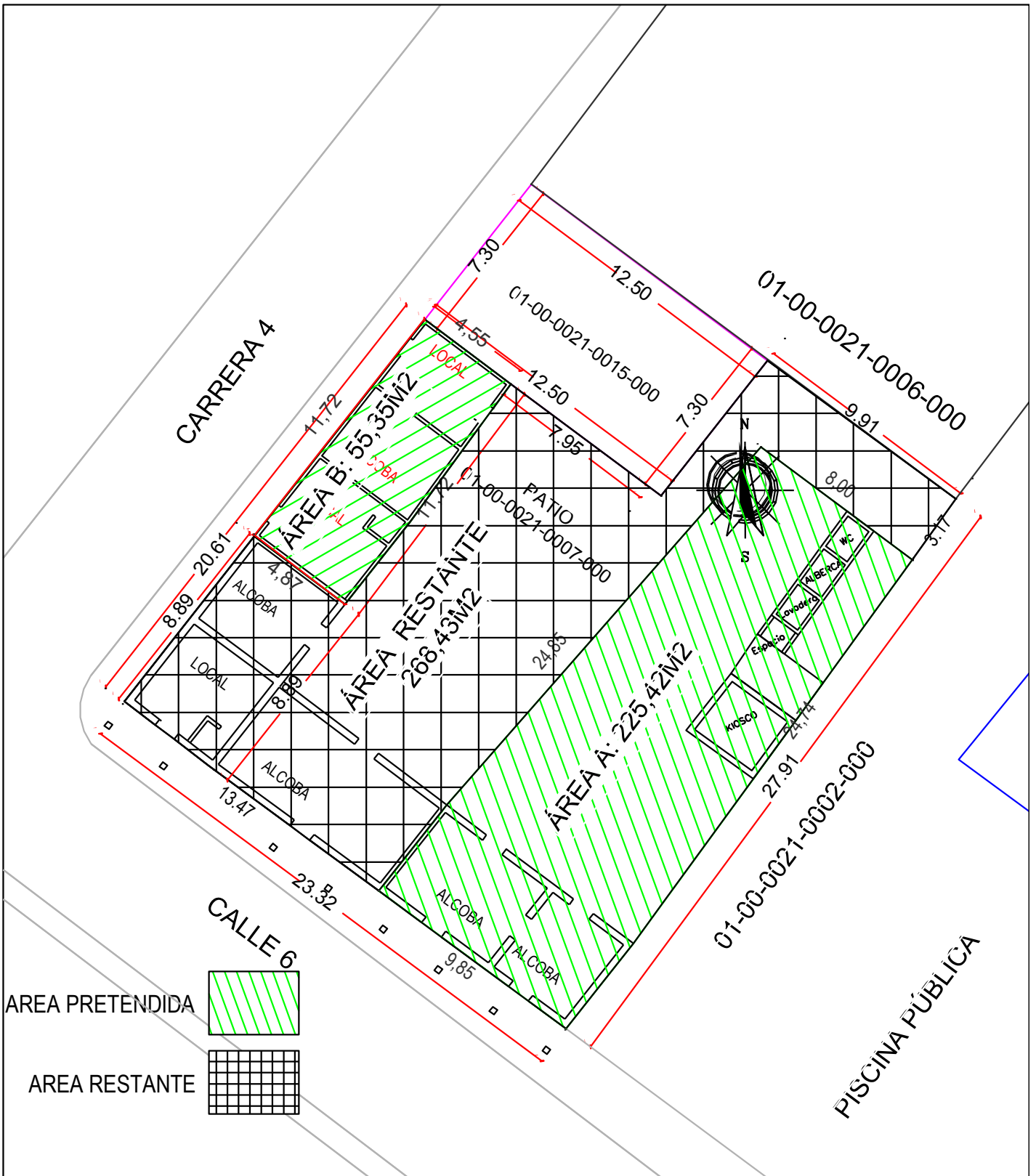
El **AREA A:** Cuenta con una superficie de: 225,42M2, está localizada en el sector oriental del predio de mayor extensión y está conformada por 2 habitaciones situadas sobre la fachada de la Calle 6, al interior un área de patio un kiosco, el lavadero, la alberca, el baño.

El **AREA B:** Cuenta con una superficie de: 55,35M2, se localiza en el sector noroccidental y está conformada por dos locales con fachada sobre la carrera 4, el sector oriental colinda con el patio del predio de mayor extensión y el costado sur con una habitación del predio de mayor extensión.

A continuación se presentan las áreas achuradas en líneas en el **PLANO 3:**



<p>SOLICITO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NARIÑO, CUNDINAMARCA</p> <p>REIVINDICATORIO No. 2018- 0037 PERTENENCIA No. 2018- 0038</p>	<p>PLANO 3</p>	<p>CALLE 6 No.3-40/44/50/58 M.I. No.307-90794 CÉDULA No.01-00-0021-0007-000 ÁREA TOTAL PRETENDIDA: 280,77M2 ÁREA A: 225,42M2 ÁREA B: 55,35M2</p>
---	----------------------------	--



<p>SOLICITO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NARIÑO, CUNDINAMARCA</p> <p>REIVINDICATORIO No. 2018- 0037 PERTENENCIA No. 2018- 0038</p>	<p>PLANO 4</p>	<p>CALLE 6 No.3-40/44/50/58 M.I. No.307-90794 CÉDULA No.01-00-0021-0007-000 ÁREA TOTAL PRETENDIDA: 280,77M2 ÁREA RESTANTE: 268,43M2 ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 549,20M2</p>
---	----------------------------	---



LINDEROS, COLINDANCIAS Y LONGITUDES		
DEL ÁREA RESTANTE		
PUNTOS CARDINALES	LONGITUD ML	COLINDANCIAS
OCCIDENTE	8,89	Con la Carrera 4
	11,72	Con área B pretendida
	7.30	Con culata del predio No.01-00-0015-000-000
SUR	13,47	Con la Calle 6
	9,85	Con área A pretendida
ORIENTE	24,85	Con área A pretendida
	3,06	Con el predio No.01-00-0002-000-000
NORTE	7,95	Con el predio No.01-00-0021-0015-000
	9,91	Con el predio No.01-00-0021-0006-000

El **AREA RESTANTE**: La Perito actuante denomina esta superficie al descontar el área pretendida denominada como AREAS A y B, presenta una superficie de: 268,43M², se localiza en la esquina del sector suroccidental y parte del patio interno y está conformada por un local esquinero que da con las calle 6 y carrera 4, las habitaciones de la Sra. Clara Inés Romero y sus hermanos.

TERCERO: DETERMINACION DE MEJORAS QUE TIENE EL PREDIO DE MENOR EXTENSION.

- A) **ANTIGÜEDAD**
- B) **CALIDAD**
- C) **VALOR DE LAS MEJORAS**

➤ **RESPUESTA.**

A) ANTIGÜEDAD, B) CALIDAD

El área de menor extensión denominada para la Perito Actuante como Área A y Área B cuenta con la siguientes mejoras que indica el Sr. Darío del Rio Medina Romero:

El **AREA A**: Cuenta con una superficie de: 225,42M², está localizada en el sector oriental del predio de mayor extensión y está conformada por 2 habitaciones localizadas en la construcción en bahareque que supera los 50 años, con estructura en madera rustica y cubierta en teja de zinc; fachada portón exterior con portones metálicos, y puerta al patio en madera, las habitaciones están situadas sobre la fachada de la Calle 6 el piso en cemento afinado, muros en



bahareque con vinilo, cieloraso en triplex en regular estado; al interior un área de patio un kiosco en bahareque con guadua y teja en zinc en mal estado, lavadero en cemento, baño con sanitario con cerramiento en ladrillo con pañete en regular estado y teja en zinc, el lavadero, la alberca, el baño superan los 20 años de antigüedad.

El **AREA B:** Cuenta con una superficie de: 55,35M2, se localiza en el sector noroccidental y está conformada por dos locales con fachada sobre la carrera 4, el sector oriental colinda con el patio del predio de mayor extensión y el costado sur con una habitación del predio de mayor extensión.

LOCAL PEQUEÑO

Cerramiento en bloque con pañete y vinilo, piso en porcelanato, cieloraso en driwall cuenta con un área de 21,90M2 los acabados arquitectónicos datan de 5 años aproximadamente.

LOCAL CON HABITACION

Cerramiento en bloque con pañete y vinilo, piso en cemento afinado, cieloraso en triplex en mal estado, cuenta con un área de 33,45M2 pisos en cemento afinado.

C) VALOR DE LAS MEJORAS

METODO REPOSICION PARA DEFINIR EL VALOR DE LAS MEJORAS DE LOS LOCALES	
POR LAS CARACTERISITICAS CONSTRUCTIVAS Y TIPOLOGICAS ENCONTRADAS EN EL PREDIO: se realiza similitud para una construcción tipo, con base en la revista CONSTRUDATA No. 198 (Febrero 2021 UNIFAMILIAR), la cual presenta valor M2 con las siguientes características: (construcción de un piso, Mampostería estructural, cimentación superficial, area 46,00M2, 2 alcobas, 1 baño OBRA BLANCA) se asume el 50%. M2.	1.279.471,00
VALOR BASE M2: Registro fotográfico	639.735,50
LOCAL PEQUEÑO 21,90M2	14.010.207,45
VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION A PRECIOS ACTUALIZADOS 2021 (si se desarrollara hoy)	14.010.207,45
DEPRECIACION TOTAL % SEGÚN RES. 620 TABLAS FITTO Y CORVINI	
DEPRECIACION DE LA CONSTRUCCION 24,53%, 10 AÑOS APROXIMADAMENTE	
LOCAL PEQUEÑO DEPRECIADO	14.010.207,45
obra gris 10 años	9.807.145,22
acabados 5 años	4.203.062,24
DEPRECIACION RESOLUCION 620/2008	
VALOR BASE M2: Obra gris 10 años Clase 3: 24,53%	2.405.692,72
OBRA GRIS DEPRECIADA	7.401.452,49
LOCAL PEQUEÑO ACABADOS M2 5 años Clase 3: 21,17%	889.788,28
ACABADOS DEL LOCAL PEQUEÑO DEPRECIADO	3.313.273,96



VALOR DEPRECIADO DEL LOCAL PEQUEÑO A PRECIOS DE HOY	10.714.726,45
LOCAL CON HABITACION ÁREA 33,45	
VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION A PRECIOS ACTUALIZADOS 2021 (si se desarrollara hoy)	21.399.152,48
DEPRECIACION TOTAL % SEGÚN RES. 620 TABLAS FITTO Y CORVINI	
DEPRECIACION DE LA CONSTRUCCION 24,53%, 10 AÑOS APROXIMADAMENTE	
LOCAL PEQUEÑO DEPRECIADO	21.399.152,48
obra gris 10 años	14.979.406,73
DEPRECIACION RESOLUCION 620/2008	
VALOR BASE M2: Obra gris 10 años Clase 3:5 38,51%	5.768.569,53
OBRA GRIS DEPRECIADA	9.210.837,20
LOCAL CON HABITACION ACABADOS M2 10 años Clase 3,5%	9.210.837,20
VALOR DE MEJORAS DE LOS DOS LOCALES	19.925.563,65

CUARTO: DETERMINAR CON CLARIDAD COMO ESTA LA CONSTRUCCION Y LA EXTENSION DE LOS DOS LOCALES Y DE QUE EPOCA DATA.

➤ **RESPUESTA.**

EL LOCAL PEQUEÑO: Presenta acabados arquitectónicos: Piso en porcelanato, área de muro en enchape, drywall, pintura vinilo. Presenta una antigüedad aproximadamente de 10 años y acabados de 5 años. Estado clase 3. Requiere arreglos de pintura.

LOCAL CON ALCOBA: Presenta acabados arquitectónicos: Piso en cemento afinado, área de muro en pintura vinilo. Presenta una antigüedad aproximadamente de 10 años y piso en cemento afinado y techo en triplex en mal estado. Estado clase 3. Requiere arreglos de pintura.

QUINTO: IDENTIFICACION DE LA NOMENCLATURA CABIDA Y LINDEROS.

➤ **RESPUESTA.**

NOMENCLATURA:

El suscrito Jefe de la Oficina asesora de Planeación Certifico con fecha 04 Septiembre de 2018 que el predio se localiza en la siguiente dirección: C 6 No.3-40/44/50/58 de Nariño Cundinamarca y que en dicha fecha la propietaria es la Sra.

Página 14



DELFINA ROMERO (fallecida). La MATRICULA INMOBILIARA: No.307-90794 presenta como TITULARES: a Hipólita Medina de Laguna, Clara Inés Medina Romero, Delfina Medina Romero, Euclides Medina Romero, Juvenal Medina Romero.

*Certificado de Libertad adjunto

AREAS:

ÁREA TITULO: 572,79M2
ÁREA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD: 572,79M2
ÁREA LEVANTADA POR LA PERITO: 549,20M2

LINDEROS, COLINDANCIAS Y LONGITUDES ESCRITURA 662 02/05/2016 de la Notaria Segunda del Circulo de Girardot.			
ÁREA TITULO: 572,79M2			
PUNTOS CARDINALES	LONGITUD ML	LONGITUD ML	NUMERO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION: No. 01-00-0021-0001-000 HOY No. 01-00-0021-0007-000
OCCIDENTE	20,61	20,61	Con La Carrera cuarta 4°
		7,30	Con propiedad de Darío del Rio Medina
SUR	23,32	23,32	Calle Sexta 6°
ORIENTE	27,91	27,91	Propiedad del Municipio
NORTE	23,60	12,60	Con propiedad de Darío del Rio Medina
		11,00	Con propiedad de Erpidia Lozano Reyes y Herederos
NOTA PERITO: NUMERO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION: No. 01-00-0021-0001-000 HOY No. 01-00-0021-0007-000 Identificado con el No. catastral 01-00-0021-0001-000			

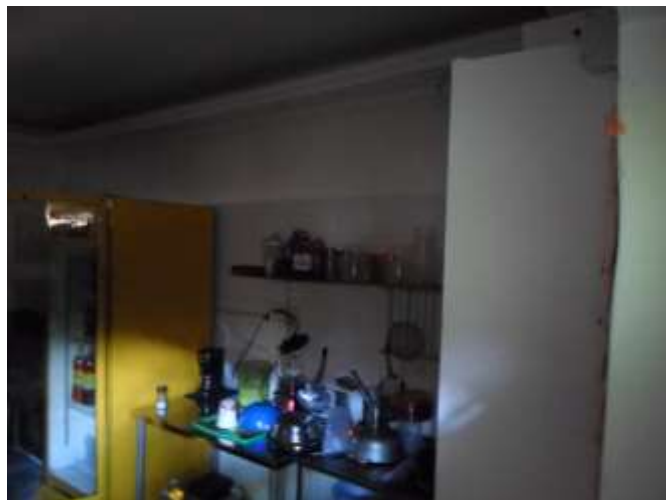
SEXTO: INFORME FOTOGRAFICO DEL PREDIO INSPECCIONADO.

➤ **RESPUESTA.**

A continuación el registro fotográfico:

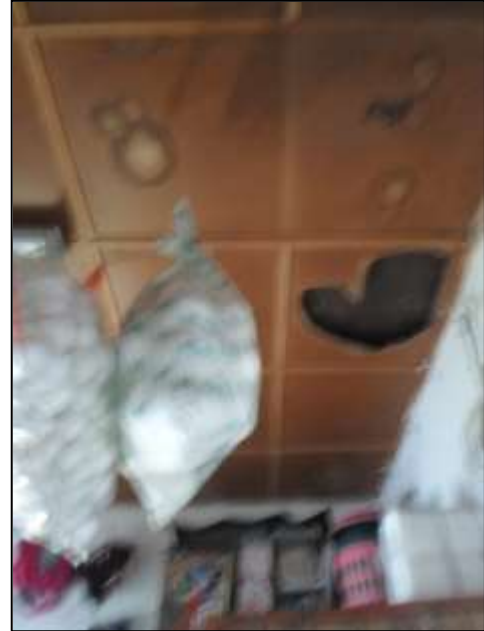


LOCAL PEQUEÑO



LOCAL CON HABITACION





FACHADA LOCALES
PATIO INTERNO



COLINDANTE CONSTADO
NOR OCCIDENTAL





ÁREA A PRETENDIDA POR EL SEÑOR DARIO MEDINA ROMERO

HABITACION AL FONDO



KIOSCO



FACHADA BAÑO



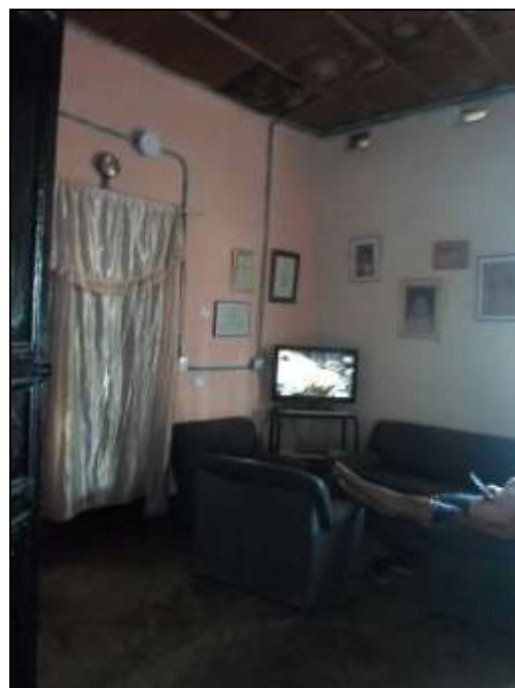
ESTADO INTERNO BAÑO



CONSTRUCCIONES
ANTIGUAS QUE SUPERAN
LOS 25 AÑOS
REGULAR ESTADO



VIVIENDA EN BAHAREQUE ANTIGÜEDAD APROXIMADA 50 AÑOS





ESTADO ACTUAL DE LA FACHADA EN VINILO, CON ZOCALO, COLUMNAS
EN MADERA, CIELORASO EN TABLONES Y CUBIERTA EN ZINC.





Pido excusas al Despacho y a las partes, por la tardanza en la presentación de la labor encomendada y por otra parte ha surgido un hecho imprevisible virus (COVID 19), que constituyo la pandemia que decreto cierre de sedes judiciales entre otros desde inicios de marzo del 2020. El once (11) de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud, el diecisiete (17) de marzo del presente año se expidió el decreto 417 por el gobierno nacional “por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional”, lo anterior se contextualiza como un estado de emergencia sanitaria en virtud del artículo 215 de la Constitución Nacional donde señala que los hechos que constituyan grave calamidad pública, darán lugar a la declaratoria del estado de emergencia, y de la declaratoria de emergencia sanitaria” a la fecha las medidas de aislamiento se han prorrogado sucesivamente, este hecho imprevisible ha generado una suspensión de términos judiciales por Decretos nacionales hasta inicios del mes de julio del 2020. Por otra parte calamidad familiar y enfermedades de tipo personal.

En los anteriores términos presento el trabajo solicitado por el Despacho.

DEL SEÑOR JUEZ,

LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ.
C.C. No. 51.839.199 de Bogotá.
Arquitecto
Perito Auxiliar de la Justicia.

Anexo Certificado de libertad No.307-90794

IDONEIDAD DE LA PERITO ACTUANTE.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210413694941707250

Nro Matrícula: 307-90794

Pagina 1 TURNO: 2021-307-1-18928

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 04:49:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: NARINO VEREDA: NARINO

FECHA APERTURA: 20-06-2016 RADICACIÓN: 2016-4569 CON: ESCRITURA DE: 20-05-2016

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CON AREA DE 572,79 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.662 DE FECHA 02-05-2016 EN NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) COPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL OCCIDENTE: CON LA CARRERA CUARTA (4 EN LONGITUD DE VEINTE (20) METROS CON SESENTA Y UNO (61)CENTIMETROS Y CON PROPIEDAD DE DARIO DEL RIO MEDINA EN LONGITUD DE SIETE (7) METROS CON TREINTA 30 CENTIMETROS. POR EL SUR: CON VIA CALLE SEXTA EN LONGITUD DE VEINTITRES (23)METROS CON 32 CENTIMETROS. ORIENTE: CON PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN LONGITUD DE VEINTISIETE (27) METROS Y NOVENTA UNO (91) CENTIMETROS Y POR EL NORTE: CON PREDIO DE PROPIEDAD DE DARIO DEL RIO MEDIAN ROMERO EN LONGIRUD DE DOCE (12)METROS CON 60 CENTIMETROS Y EN ONCE (11) METROS CON PREDIO DE PROPIEDAD DE ERPIDIA LOZANO REYES Y HEREDEROS.DOCE (12) METROS CON 60 CENTIMETROS Y EN ONCE (11) VEINTITRES (23) METROS CON 32 CENTIMETROS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) LOTE MUNICIPIO DE NARI/O # CUNDINAMRCAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 20992

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-05-2016 Radicación: 2016-4569

Doc: ESCRITURA 662 DEL 02-05-2016 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$15,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE NARI/O

NIT# 8906803903

A: MEDINA DE LAGUNA HIPOLITA

CC# 39550473 X

A: MEDINA ROMERO CLARA INES

CC# 20755309 X

A: MEDINA ROMERO DELFINA

CC# 20755271 X

A: MEDINA ROMERO EUCLIDES

CC# 17108163 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210413694941707250

Nro Matrícula: 307-90794

Pagina 2 TURNO: 2021-307-1-18928

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 04:49:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MEDINA ROMERO JUVENAL

CC# 14204860 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-307-1-18928

FECHA: 13-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



E382743

CERTIFICA

Que la Arquitecta LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ con cédula de ciudadanía No. 51839199 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-57890, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 460 del 7 de Diciembre de 1995 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de Marzo de 2021.

ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación gBUOI4h



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co



PIN de Validación: af4f0a8d



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 51839199, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 08 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-51839199.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 		08 Jun 2018	Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 		10 Oct 2019	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 		20 Dic 2019	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. 		20 Dic 2019	Régimen Académico



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
Alcance <ul style="list-style-type: none">• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	Fecha 20 Dic 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance <ul style="list-style-type: none">• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 10 Oct 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
Alcance <ul style="list-style-type: none">• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	Fecha 20 Dic 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
Alcance <ul style="list-style-type: none">• Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.	Fecha 20 Dic 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Animales		
Alcance <ul style="list-style-type: none">• Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	Fecha 20 Dic 2019	Regimen Régimen Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance <ul style="list-style-type: none">• Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en	Fecha 25 Feb 2020	Regimen Régimen



PIN de Validación: af4f0a8d



<https://www.raa.org.co>



proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.		Académico	
Categoría 12 Intangibles			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 	20 Dic 2019	Régimen Académico	
Categoría 13 Intangibles Especiales			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 	20 Dic 2019	Régimen Académico	

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Dirección: CIUDAD MONTES MZA M CASA 5

Teléfono: 3212709141

Correo Electrónico: archivolucas@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - EDUAMERICA Centro de Estudios Técnicos y Empresariales

Arquitecto - Fundación Universidad de América.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 51839199.

EI(la) señor(a) LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: af4f0a8d



<https://www.raa.org.co>



PIN DE VALIDACIÓN

af4f0a8d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Marzo del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

• IDONEIDAD DE LA AUXILIAR ACTUANTE

PROCESOS ASIGNADOS		
DESEMPEÑO PERITO	ENTIDAD	PROCESO
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 1 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Ordinario Reivindicatorio 2011-0105</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Municipal Girardot</i>	<i>Divisorio 2014-00491</i>
<i>Mensura, Avalúo y Partición</i>	<i>Juzgado 1 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Divisorio grande comunidad 2013-00158</i>
<i>Adjudicación Remate - Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado Promiscuo de Ricaurte</i>	<i>Divisorio 2014-00122</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Divisorio 278-03045/1991</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2012-0158</i>
<i>Dictamen Pericial Valoración</i>	<i>Juzgado 1 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Ordin. Responsabilidad Civil 2012-0257</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Municipal Girardot</i>	<i>Ordinario 2011-0025-01</i>
<i>Dictamen Pericial y Avalúo</i>	<i>Juzgado 15 de Familia</i>	<i>Sucesión Intestada 2013-1685</i>
<i>Peritaje</i>	<i>Juzgado 18 Civil del Circuito</i>	<i>Ordinario Contractual 2010-0068</i>
<i>Mensura, Avalúo y Partición</i>	<i>Juzgado 6 Civil del Circuito Bogotá</i>	<i>Divisorio grandes comunidades</i>
<i>Avalúo y daños</i>	<i>Juzgado 19 Civil Municipal</i>	<i>Ordinario 2007-0097</i>

INSPECCIONES DE POLICIA QUERELLAS
<i>Inspección 16 D Puentearanda, Inspección 10B Engativá, Inspección 1A, 1B Usaquén, Inspección Chapinero 2 A, Inspección Santafé 3 A, Inspección Novena 9A, Inspección Kennedy 8A, 8B, Inspección de Suba 11 A,C, Centro de conciliación metropolitana de Bogotá.</i>

DESEMPEÑO COMO PERITO	ENTIDAD	PROCESO
<i>Avalúo de Muebles</i>	<i>Juzgado 14 Civil Municipal Btá</i>	<i>Ejecutivo 2010-0986</i>
<i>Avalúo</i>	<i>Juzgado 1 Civil del Circuito Btá</i>	<i>Abreviado Pertenencia 2006-455</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 23 Civil del Circuito Btá</i>	<i>Pertenencia 2009-0572</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 39 Civil del Circuito Btá</i>	<i>Pertenencia 2011-0735</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 40 Civil del Circuito Btá</i>	<i>Pertenencia 2012-0254</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Btá</i>	<i>Deslinde 2012-00135</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 6 Civil del Circuito Btá</i>	<i>Pertenencia 2004-0176</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 6 Civil de Descongestión Btá</i>	<i>Pertenencia 2011-0451</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 6 Civil del Circuito Btá</i>	<i>Pertenencia 2011- 0394</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 6 Civil del Circuito Btá</i>	<i>Pertenencia 2007-0238</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 36 Civil del Circuito Btá</i>	<i>Deslinde 2012-0303</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 35 Civil del Circuito Btá</i>	<i>Pertenencia 2008-0036</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 1 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia Rural 2010-00132</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 1 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia MINDEFENSA 2017-0048</i>

LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ
PERITO - ARQUITECTO – AVALUADOR
Auxiliar de la Justicia- Consejo Superior de la Judicatura

<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 4 Civil Municipal Gdot</i>	<i>Pertenencia 2016-00363</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 4 Civil Municipal Gdot</i>	<i>Pertenencia 2017-00713</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 4 Civil Municipal Gdot</i>	<i>Pertenencia 2018-00019</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 4 Civil Municipal Gdot</i>	<i>Pertenencia 2016-00516</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2013-0129</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2013-0298</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2013-0150</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2011-0125</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2010-0287</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2013-0064</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2011-0188</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Municipal Girardot</i>	<i>Ejecutivo Singular 3013-0308</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2012-0240</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia Agraria 2011-0323</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2011-0072</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2015-0048</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2015-0066</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2015-0080</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2015-0213</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2015-0095</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2014-0020</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2014-0143</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2014-042</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Divisorio 2014-0144</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Divisorio 2014-0145</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2014-0212</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2014-0266</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2014-0290</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2014-0300</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2014-0316</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 1 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Prueba Extraprocesal Stella Gamboa</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2014-0491</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2016-0102</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2015-0122</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2015-0154</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2015-0273</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2012-0306</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 1 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Ejecutivo Hipotecario 2009-0249</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 1 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Expropiación ANI 2009-0007</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2009-0366</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Pertenencia 2012-0150</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado Promiscuo Mpal. de Nilo</i>	<i>Prueba Anticipada 2018-002</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2º Civil Municipal del Circuito de Girardot.</i>	<i>Pertenencia 2016-0137</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 2º Civil Municipal del Circuito de Girardot.</i>	<i>Pertenencia 2016-0384</i>

LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ
PERITO - ARQUITECTO – AVALUADOR
Auxiliar de la Justicia- Consejo Superior de la Judicatura

<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 3° Civil Municipal del Circuito de Girardot</i>	<i>Prueba Extraprocesal Stella Gamboa</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 1 Civil del Circuito Gdot</i>	<i>Declarativo- Reivindicatorio Min-Defensa.</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado 4° Civil Municipal del Circuito de Girardot.</i>	<i>Pertenencia 2013-0363</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado Promiscuo Mpal. de Viotá</i>	<i>Reivindicatorio 2015-0141</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado Promiscuo Mpal. de Viotá</i>	<i>Pertenencia 2017-0048</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado Promiscuo Mpal. de Viotá</i>	<i>Pertenencia 2015-0170</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado Promiscuo Mpal. de Viotá</i>	<i>Pertenencia 2017-0068</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado Promiscuo Mpal. de Viotá</i>	<i>Pertenencia 2017-0110</i>
<i>Dictamen Pericial</i>	<i>Juzgado Promiscuo Mpal. de Viotá</i>	<i>Pertenencia 2017-0112</i>